

ANEXO III CAPÍTULO 2

ASPECTOS RELEVANTES DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. (Fuente: Contraloría General de la República).

-“De acuerdo con información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, se tiene que para la vigencia 2023, el PIB (preliminar) de Colombia es por valor de \$ 1.572.658,4 miles de millones.

PRINCIPALES SUPUESTOS MACROECONÓMICOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023

VARIABLES	SUPUESTO	OBSERVADO
Tasa real de crecimiento económico, %	3,2	0,6
PIB nominal (miles de millones de \$)	1.450.500,0	1.572.458,3
PIB nominal (variación %)	6,5	7,0
Importaciones (millones USD CIF)	65.181,9	59.445,3
Crecimiento importaciones totales, %	-3,0	-16,1
Inflación doméstica fin de período, IPC %	5,6	9,3
Devaluación promedio periodo, %	-1,1	1,7
Tasa de cambio promedio periodo, \$	4.006,0	4.330,1
Precio <i>spot</i> crudo <i>Brent</i> , promedio anual USD	94,2	82,5

Fuente: MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, BANCO DE LA REPÚBLICA Y U.S. ENERGY INFORMATION ADMINISTRACIÓN (IEF).

-El Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 por \$ 405,63 billones, este presupuesto tuvo adiciones por valor de \$ 17,54 billones, para llegar un saldo definitivo de \$ 423,17 billones.

PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN.

El monto de las pérdidas de apropiación pone en evidencia una situación contradictoria en la ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023. Mientras con las modificaciones efectuadas el presupuesto se incrementó en \$17,54 billones de pesos, las fallas en la programación, la deficiente gestión de los recursos presupuestados y la decisión de recortar el tamaño del gasto de manera indirecta, generaron pérdidas de apropiación en una suma equivalente: \$17,53 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las pérdidas de apropiación constituyen la diferencia entre el monto de la apropiación definitiva y los compromisos de gasto. Se trata de autorizaciones de gasto que expiran al finalizar la vigencia el 31 de diciembre y, como lo establece el artículo 89 del Estatuto

orgánico del Presupuesto, **no se pueden comprometer, adicionar, transferir o contracreditar.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para la vigencia fiscal 2023, las pérdidas de apropiación se distribuyen así:

La inversión fue la principal fuente de pérdidas de apropiación **\$ 8,33 billones.**

Gasto de **funcionamiento** **\$ 5,96 billones.**

Servicio de la deuda **\$ 3,24 billones.**

REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN LA VIGENCIA 2023.

Con base en los registros realizados por las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, **el rezago constituido al cierre de la vigencia 2023 fue de \$36,02 billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para la vigencia fiscal 2023, el rezago presupuestal constituido se distribuye así:

Reservas Presupuestales **\$ 34,98 billones (97,15%).**

Cuentas por Pagar **\$ 1,04 billones (2,9%).**

EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN LA VIGENCIA 2022.

El rezago presupuestal constituido al cierre de 2022 alcanzó los \$29,20 billones, de los cuales correspondieron a reservas presupuestales \$28,37 billones (97,1%) y a cuentas por pagar \$0,83 billones (2,9%).

La ejecución reportada, con corte a 31 de diciembre de 2023, fue del 94,3%. (Subrayado y resaltado fuera de texto). **No ejecutó el 5,7 %.**

REFRENDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS EN 2023.

Para la vigencia fiscal los equipos auditores de la Contraloría General de la República tomaron para el ejercicio de refrendación 75 Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que constituyeron reservas presupuestales por valor de \$ 29,75 billones. De este saldo se tomaron \$ 18,59 billones que equivale al 62% del monto total evaluado.

Los equipos auditores de la Contraloría General de la República refrendaron Reservas Presupuestales por \$ 15,29 billones, que equivalen al 82% de la muestra.

No se refrendaron Reservas Presupuestales por valor de \$ 3,29 billones.

De los \$3,29 billones restantes, el equipo auditor de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres no se refrendaron reservas presupuestales por \$2,08 billones, por cuanto “en la Resolución de transferencia no establecen los hechos de causa o fuerza mayor que motivaron dicha transferencia, como tampoco el hecho de ser declarada de importancia estratégica por parte de la entidad nacional o territorial beneficiaria de estos recursos”.

La situación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene que ver con el rubro transferencias corrientes para atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, para el que cada año se constituye la reserva presupuestal con destino a este fondo, recursos que en la siguiente vigencia son depositados en un encargo fiduciario. Este esquema de ejecución no permite evaluar el cumplimiento del objeto para el que son asignados los recursos.

Entre las razones por las cuales no se refrendaron los \$1,21 billones restantes de la reserva constituida se encuentran:

Que los auditores no hallaron los correspondientes actos administrativos ni los soportes contractuales, como prórrogas o modificaciones que justificaran su constitución;

Los contratistas no cumplieron oportunamente con los requisitos que hacían exigible el pago de los bienes o servicios contratados, aun cuando ya habían sido entregados;

Situaciones de otras entidades que no correspondieron a situaciones imprevisibles, a casos fortuitos o de fuerza mayor, sino que más bien obedecían a fallas en la planeación, falencias en la gestión de las entidades y en la gestión de los supervisores e interventores de los contratos;

Constitución de reservas presupuestales que deberían haberse constituido como cuentas por pagar, cuando se recibieron los bienes y servicios contratados, aunque se contaba con el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) suficiente para ese procedimiento.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 2342 de 2023, continuó induciendo a las unidades ejecutoras del PGN a efectuar los registros de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar contrariando las normas que para la materia están dispuestas en el EOP (Estatuto Orgánico de Presupuesto): “Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe

contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024.

Con respecto a este tema retomamos un ejercicio que realizaron los auditores de la Contraloría General de la República;

Para acercarse a la realidad de la contabilidad del PGN, la Contraloría, en paralelo a los procesos auditores adelantados, solicitó a las unidades ejecutoras, sujetos de control durante la vigencia, certificar la realidad de los registros realizados en la constitución de las reservas y cuentas por pagar presupuestales.

De esta forma 73 unidades ejecutoras del PGN que certificaron la información solicitada y que constituyeron reservas presupuestales por un monto de \$29,48 billones (84% del total de las reservas constituidas), reportaron 'reservas inducidas' por un monto de \$10,95 billones, atendiendo la instrucción impartida en el artículo 28 de la ley 2342 de 2023.

La realidad de los hechos económicos muestra que para estas 73 unidades ejecutoras la 'reserva real' fue de \$18,53 billones y que debieron constituirse como cuentas por pagar \$11,67 billones, puesto que se recibieron los bienes y servicios por ese monto". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

“Una mala programación y el uso de operaciones presupuestales fuera del marco formal como la constitución de reservas o la utilización de fiducias disminuyen la transparencia de la gestión pública”.

NOTA: Nuevamente se está modificando el Estatuto Orgánico del Presupuesto con una Ley ordinaria.

LÍMITES DE LA LEY 225 DE 1995 EN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS EN LA VIGENCIA 2023.

En los últimos seis años, a través de la ley anual del presupuesto, se han realizado cambios en las reglas para la constitución de reservas presupuestales, al forzar su registro cuando no se cuente con el PAC, pese a contar con los elementos necesarios de las obligaciones presupuestales, como es la efectiva entrega de bienes y servicios.

De tal forma, el monto de reservas constituido ha aumentado, por lo que se generó el incumplimiento de la norma orgánica presupuestal, como el artículo 78 del Estatuto

Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) compilación en la Ley 255 de 1995, que establece los límites para la constitución de reservas presupuestales, tanto para funcionamiento como para inversión”.

Funcionamiento el 2%.

Inversión el 15%.

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2023, las reservas totales se excedieron en un 7,1% de los gastos de funcionamiento y un 3,7% de gastos de inversión. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: En los siguientes cuadros se muestran las Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que incumplieron los topes establecidos en el artículo 78 del EOP para la vigencia 2023, de acuerdo con el informe presentado por la Contraloría General de la República.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA
FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	601,53	2.203,00	2.201,27	123,79	123,76	1,73	2.077,47	0,04	94,30
Ministerio de Igualdad y Equidad - Gestión General	0,00	500,00	471,96	2,91	2,13	28,04	469,05	0,79	93,81
Presidencia de la República - Gestión General	607,26	716,89	687,83	298,81	292,43	29,06	389,01	6,38	54,26
Ministerio del Interior - Gestión General	572,13	630,57	586,63	353,47	353,11	43,94	233,16	0,36	36,98
Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	1.156,86	1.156,86	1.142,61	757,30	757,23	14,25	385,31	0,07	33,31
Consejo Nacional Electoral (CNE)	0,00	85,88	70,51	44,92	44,25	15,37	25,59	0,67	29,80
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	1.472,71	1.857,15	1.850,04	1.382,77	1.382,06	7,11	467,27	0,71	25,16
Ministerio del Trabajo - Gestión General	33.078,95	29.413,25	28.869,50	22.152,89	22.149,47	543,75	6.716,61	3,42	22,84
Superintendencia de Notariado y Registro	626,31	814,20	566,22	399,59	397,00	247,98	166,63	2,59	20,46
Unidad Nacional de Protección (UNP)	1.852,95	2.192,98	2.141,06	1.697,60	1.694,74	51,92	443,46	2,86	20,22
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	4,01	5,08	5,05	4,03	3,88	0,03	1,02	0,14	20,07
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	253,07	263,07	255,74	212,89	212,89	7,33	42,85	0,00	16,29
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	264,52	317,90	312,41	260,84	260,56	5,49	51,57	0,28	16,22
Defensoría del Pueblo	1.051,90	1.179,13	1.074,95	885,94	876,54	104,18	189,02	9,39	16,03
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Agricultura - Gestión General	435,15	444,98	424,62	355,79	355,39	20,36	68,84	0,39	15,47
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	1.993,00	2.868,70	2.744,83	2.321,38	2.311,97	123,87	423,45	9,41	14,76
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)	2,82	2,89	2,89	2,49	2,49	0,00	0,40	0,00	13,80
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	7,54	7,71	6,32	5,32	5,29	1,39	1,00	0,03	12,92
Instituto Nacional de Vías	232,11	232,11	184,18	155,55	146,81	47,93	28,63	8,74	12,34
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	89,23	89,23	73,46	62,64	62,59	15,77	10,82	0,05	12,13
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	16,32	16,32	15,39	13,53	13,51	0,93	1,86	0,02	11,38

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	27,62	28,91	18,03	14,79	14,78	10,87	3,25	0,01	11,23
Hospital Militar	447,20	447,20	432,61	385,05	378,53	14,59	47,55	6,52	10,63
Ministerio de Transporte - Gestión General	268,58	316,58	314,33	281,18	280,96	2,25	33,15	0,22	10,47
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	110,70	109,65	108,16	96,96	96,96	1,49	11,20	0,00	10,21
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	2,78	3,64	3,54	3,19	3,19	0,10	0,36	0,00	9,78
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	5,99	7,45	5,05	4,39	4,34	2,40	0,66	0,05	8,84
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	38,07	51,54	38,49	33,99	32,16	13,06	4,49	1,83	8,71
Ministerio de las Culturas, Las Artes y los Saberes - Gestión General	228,92	259,47	257,92	236,23	236,21	1,55	21,69	0,02	8,36
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	1.859,57	2.309,29	2.274,64	2.085,50	2.085,50	34,64	189,14	0,00	8,19
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	40.581,53	33.765,63	32.641,92	30.270,91	30.270,84	1.123,71	2.371,00	0,07	7,02
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	21,57	23,89	21,75	20,08	20,07	2,14	1,66	0,01	6,97

**INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2.019,29	2.428,22	2.280,61	2.112,87	2.106,87	147,61	167,74	6,00	6,91
Fondo Rotatorio de la Registraduría	63,58	63,58	45,82	41,69	41,36	17,76	4,13	0,33	6,50
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	36,57	37,42	33,52	31,10	28,73	3,90	2,41	2,38	6,45
Universidades Públicas - Universidad del Pacífico	35,55	37,99	37,99	35,55	35,55	0,00	2,44	0,00	6,41
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	44,50	44,99	18,43	15,58	15,58	26,56	2,86	0,00	6,35
Fonpolicía - Gestión General	374,81	374,81	177,28	154,50	146,90	197,53	22,78	7,60	6,08
Universidades Públicas - Universidad Militar Nueva Granada	50,37	53,60	53,60	50,37	50,37	0,00	3,23	0,00	6,02
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	7,44	9,08	9,07	8,54	8,53	0,01	0,53	0,01	5,80
Ministerio de Salud Y Protección Social - Gestión General	46.489,10	50.226,70	49.797,62	47.233,56	47.233,56	429,08	2.564,06	0,00	5,10
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	1.496,36	1.626,36	1.625,80	1.545,48	1.531,78	0,56	80,33	13,70	4,94
Cámara de Representantes	435,29	555,42	551,56	524,15	524,11	3,86	27,41	0,04	4,93
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	133,46	136,81	115,58	108,87	105,99	21,23	6,71	2,88	4,90
Dirección Nacional de Bomberos	5,72	6,30	5,97	5,67	5,67	0,32	0,30	0,00	4,79
Rama Judicial - Corte Constitucional	82,16	99,03	94,78	90,33	90,32	4,25	4,45	0,00	4,49
Senado de la Republica	310,88	351,73	344,51	329,25	329,11	7,22	15,25	0,14	4,34
Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	29,56	29,65	27,01	25,72	25,22	2,65	1,29	0,50	4,33
Rama Judicial - Consejo de Estado	222,08	268,73	254,27	242,78	242,78	14,46	11,50	0,00	4,28
Rama Judicial - Corte Suprema de Justicia	228,49	297,30	263,10	250,45	249,76	34,20	12,65	0,69	4,25
Servicio Geológico Colombiano	66,83	68,84	64,77	61,97	60,08	4,08	2,79	1,90	4,05
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	277,48	295,90	290,96	279,31	272,59	4,94	11,65	6,72	3,94
Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	0,84	1,04	1,04	1,00	1,00	0,00	0,04	0,00	3,93
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	4.644,35	4.910,62	4.885,58	4.692,49	4.692,42	25,04	193,09	0,07	3,93
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	497,08	592,39	543,69	520,55	519,59	48,70	23,14	0,97	3,91
Policía Nacional - Educación	140,85	131,41	117,45	112,32	105,81	13,96	5,12	6,52	3,90
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - Gestión General	114,79	114,79	105,59	101,14	101,14	9,21	4,44	0,00	3,87
Rama Judicial - Tribunales y Juzgados	4.318,23	5.697,00	5.226,77	5.012,71	5.002,98	470,22	214,06	9,73	3,76
Contraloría General de la República - Gestión General	1.075,87	1.116,87	1.049,06	1.009,56	1.009,13	67,80	39,51	0,43	3,54
Comisión Nacional del Servicio Civil	30,98	30,98	27,16	26,11	25,67	3,82	1,06	0,44	3,42
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonía (CDA)	2,56	4,06	4,04	3,90	3,89	0,02	0,14	0,02	3,41
Instituto Nacional de Salud (INS)	47,54	47,54	43,74	42,14	42,14	3,80	1,60	0,00	3,36
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	129,38	221,78	156,63	149,29	149,00	65,15	7,34	0,29	3,31
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	778,87	799,87	736,94	710,70	707,34	62,92	26,24	3,36	3,28
Instituto Caro y Cuervo	9,41	9,81	9,47	9,15	9,07	0,35	0,32	0,08	3,24

**INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	9.427,08	10.010,82	9.859,16	9.537,36	9.534,73	151,66	321,80	2,63	3,21
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	212,41	212,41	175,66	168,90	168,89	36,75	6,76	0,00	3,18
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	150,03	155,64	151,70	146,91	146,89	3,94	4,79	0,02	3,08
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	380,54	390,54	358,50	346,56	345,89	32,05	11,94	0,67	3,06
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	73,52	73,52	56,71	54,69	54,60	16,82	2,01	0,10	2,74
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	30,36	34,68	33,54	32,60	32,58	1,14	0,94	0,03	2,71
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	6,58	7,27	6,87	6,68	6,68	0,40	0,20	0,00	2,69
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	42,02	42,74	35,99	34,84	34,34	6,75	1,15	0,50	2,69
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	100,49	113,84	109,95	106,99	105,04	3,88	2,96	1,96	2,60
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	6,29	7,20	7,20	7,02	6,98	0,00	0,18	0,04	2,57
Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General	749,13	697,49	633,87	616,07	612,30	63,62	17,80	3,77	2,55
Ministerio Público - Instituto de Estudios del Ministerio Público	0,37	0,37	0,25	0,24	0,24	0,13	0,01	0,00	2,52
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	151,54	155,80	149,39	145,60	145,56	6,40	3,79	0,04	2,43
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	17,58	17,58	13,68	13,26	10,17	3,90	0,42	3,09	2,39
Universidades Públicas - Universidad Popular del Cesar	61,08	64,76	64,76	63,24	63,24	0,00	1,52	0,00	2,35
Ministerio de Comercio Industria Turismo - Gestión General	392,43	453,56	448,97	438,32	438,32	4,59	10,65	0,00	2,35
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	1.603,89	1.653,33	1.619,23	1.580,49	1.579,76	34,10	38,74	0,72	2,34
Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá)	2,48	2,48	2,48	2,42	2,41	0,00	0,06	0,01	2,34
Policía Nacional - Gestión General	10.833,89	12.386,29	12.374,79	12.085,64	12.052,61	11,50	289,15	33,03	2,33
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	464,55	924,69	914,68	895,05	813,61	10,01	19,63	81,43	2,12
Subtotal	176.817,47	180.416,78	175.820,69	156.748,45	156.500,52	4.596,09	19.072,24	247,93	
Total general	253.409,07	261.335,82	255.373,46	236.167,52	235.758,91	5.962,36	19.205,94	408,60	7,35

**INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA INVERSIÓN
VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá)	0,00	2,93	2,93	0,00	0,00	0,00	2,93	0,00	100,00
Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	0,00	1,15	1,15	0,00	0,00	0,00	1,15	0,00	100,00
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	0,00	1,76	1,76	0,00	0,00	0,00	1,76	0,00	99,89
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	50,20	54,10	53,74	0,87	0,86	0,36	52,87	0,00	97,73
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	0,00	2,64	2,52	0,00	0,00	0,12	2,52	0,00	95,30
Presidencia de la República - Gestión General	265,79	2.032,80	1.960,41	74,20	58,87	72,39	1.886,21	15,33	92,79
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	61,00	66,00	66,00	5,93	5,93	0,00	60,07	0,00	91,01
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	1.147,83	1.156,13	1.080,62	105,47	99,48	75,51	975,15	5,99	84,35
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	1,90	3,11	3,11	0,49	0,49	0,00	2,62	0,00	84,28
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	25,00	25,00	24,73	5,51	5,51	0,27	19,21	0,00	76,85
Club Militar de Oficiales	0,00	5,00	4,91	1,11	1,11	0,09	3,79	0,00	75,87
Policía Nacional - Salud	15,00	30,37	30,19	7,73	7,73	0,18	22,46	0,00	73,94
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	0,00	19,20	19,03	5,34	5,05	0,17	13,68	0,30	71,26
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	1.386,64	1.326,15	1.238,82	316,36	307,32	87,33	922,46	9,04	69,56
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	223,23	818,93	798,24	229,73	224,38	20,69	568,50	5,36	69,42
Ministerio de Comercio, Industria Turismo - Gestión General	296,98	434,23	431,33	145,53	145,53	2,89	285,80	0,00	65,82
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	100,00	100,00	96,96	36,48	36,48	3,04	60,48	0,00	60,48
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	23,00	52,63	51,97	20,52	20,52	0,66	31,46	0,00	59,77
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)	0,00	9,59	9,49	3,80	3,79	0,10	5,69	0,01	59,31
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	4,36	7,65	7,64	3,16	3,14	0,00	4,49	0,01	58,70
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	290,48	290,48	257,46	92,41	92,34	33,02	165,05	0,07	56,82
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	726,91	726,91	709,58	317,33	316,04	17,33	392,26	1,29	53,96
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	98,74	239,86	239,83	117,37	117,37	0,03	122,46	0,00	51,06
Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	2.328,28	3.839,99	3.833,60	1.941,18	1.938,26	6,40	1.892,42	2,91	49,28
Ministerio del Interior - Gestión General	250,54	386,98	363,30	174,79	164,09	23,68	188,51	10,70	48,71
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	12,71	15,55	14,69	7,24	7,11	0,86	7,45	0,12	47,92
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	226,84	526,84	403,88	155,75	153,92	122,96	248,13	1,84	47,10

**INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA INVERSIÓN
VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Instituto Casas Fiscales del Ejército	19,27	19,27	11,81	3,08	3,08	7,46	8,72	0,00	45,27
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	0,00	4,47	4,47	2,46	2,46	0,00	2,00	0,00	44,87
Policía Nacional - Gestión General	207,50	209,70	209,17	115,57	112,61	0,53	93,60	2,96	44,63
Defensoría del Pueblo	156,42	156,42	147,22	80,14	79,69	9,20	67,07	0,45	42,88
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	73,59	77,98	63,90	32,05	31,98	14,09	31,85	0,07	40,84
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)	35,48	70,48	59,10	30,58	29,87	11,37	28,53	0,70	40,48
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	376,19	415,39	343,46	176,23	176,16	71,93	167,24	0,06	40,26
Parques Nacionales Naturales de Colombia	90,01	188,93	139,03	65,24	65,24	49,90	73,79	0,00	39,06
Instituto Nacional de Salud (INS)	60,54	60,54	58,70	35,94	35,94	1,84	22,76	0,00	37,59
Procuraduría General de la Nación - Gestión General	143,35	143,35	126,36	73,01	72,82	16,99	53,34	0,20	37,21
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.192,06	1.335,98	956,17	463,75	432,11	379,81	492,42	31,64	36,86
Contraloría General de la República - Gestión General	228,78	268,78	235,45	141,15	134,42	33,32	94,30	6,74	35,08
Senado de la República	75,88	75,88	63,69	37,21	37,21	12,18	26,48	0,00	34,90
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	112,20	112,20	104,64	65,62	64,04	7,56	39,02	1,57	34,78
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Gestión General	393,59	463,59	457,77	296,69	296,69	5,83	161,07	0,00	34,74
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	372,61	457,61	451,85	293,93	293,93	5,76	157,92	0,00	34,51
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	0,82	0,82	0,28	0,00	0,00	0,53	0,28	0,00	34,46
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	8,39	10,85	9,63	5,90	5,90	1,22	3,73	0,00	34,38
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	5,00	5,00	4,48	2,81	2,70	0,52	1,66	0,11	33,29
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	2.101,30	1.881,01	1.831,24	1.224,80	1.224,80	49,76	606,45	0,00	32,24
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	18,10	18,10	17,10	11,33	7,75	1,00	5,77	3,58	31,87
Cámara de Representantes	118,64	200,64	200,62	139,23	139,23	0,02	61,39	0,00	30,60
Ministerio de Transporte - Gestión General	139,94	139,94	134,20	91,92	90,80	5,74	42,28	1,12	30,21
Unidad de Información y Análisis Financiero	5,07	12,20	12,17	8,54	8,54	0,03	3,63	0,00	29,79
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	6,57	8,64	8,64	6,08	6,08	0,00	2,56	0,00	29,59
Dirección Nacional de Bomberos	85,46	85,46	72,81	47,59	47,45	12,65	25,22	0,14	29,51
Ministerio de Agricultura - Gestión General	826,83	1.327,48	1.259,41	869,17	868,13	68,08	390,24	1,03	29,40
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	10,49	10,49	7,17	4,15	4,09	3,32	3,02	0,06	28,81
Dirección Nacional del Derecho de Autor	0,93	0,93	0,86	0,60	0,59	0,07	0,26	0,01	28,05

**INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA INVERSIÓN
VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS**

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	3,92	6,29	4,77	3,09	3,01	1,51	1,68	0,08	26,81
Instituto Nacional de Vías (Invias)	3.799,19	4.325,29	3.776,18	2.684,77	2.608,36	549,11	1.091,41	76,41	25,23
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	358,86	373,89	372,26	280,87	279,28	1,62	91,39	1,59	24,44
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - Gestión General	29,00	29,00	28,59	21,58	19,58	0,41	7,01	2,00	24,18
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	47,03	57,03	56,27	43,62	43,62	0,76	12,64	0,00	22,17
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	607,45	601,45	483,52	351,81	348,04	117,93	131,71	3,78	21,90
Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)	11,99	15,03	15,03	11,99	11,99	0,00	3,05	0,00	20,26
Centro de Memoria Histórica	34,46	34,46	31,15	24,18	24,18	3,32	6,96	0,00	20,20
Superintendencia de Notariado y Registro	154,49	168,49	124,42	91,45	90,69	44,06	32,97	0,76	19,57
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	150,55	250,55	239,93	191,82	191,74	10,61	48,11	0,08	19,20
Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	1,40	1,40	0,87	0,61	0,54	0,53	0,26	0,07	18,36
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	85,40	85,40	69,08	53,48	53,48	16,32	15,60	0,00	18,27
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	5,90	5,90	5,22	4,17	4,11	0,68	1,05	0,05	17,86
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	255,73	255,73	216,59	173,97	161,85	39,14	42,62	12,12	16,67
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	11,14	11,14	11,07	9,28	6,83	0,07	1,79	2,45	16,05
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	375,03	388,03	385,15	322,89	322,89	2,88	62,26	0,00	16,04
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	374,87	374,87	207,66	147,78	70,48	167,21	59,88	77,30	15,97
Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	4,75	4,75	4,25	3,51	3,51	0,50	0,74	0,00	15,61
Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Paez y Zonas Aledañas (Nasa Ki We)	13,00	18,00	18,00	15,20	15,20	0,00	2,80	0,00	15,56
Ministerio del Deporte - Gestión General	891,71	891,71	650,20	512,80	512,79	241,51	137,39	0,01	15,41
Sub Total	21.616,28	27.836,50	25.399,50	13.041,98	12.761,81	2.437,00	12.357,52	280,17	
Total general	74.222,23	83.338,85	75.006,44	59.394,55	58.770,04	8.332,41	15.611,89	624,51	18,73

“Finalmente, la Contraloría General de la República recomienda que estas entidades referidas como la Unidad Para la Gestión del riesgo de Desastres (UGRD), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Fondo Nacional de Vivienda, el Ministerio de Medio Ambiente, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) **implementen medidas urgentes para corregir las deficiencias identificadas en su gestión presupuestal. Es esencial que las entidades gubernamentales sigan los principios de anualidad y eficiencia en la ejecución del presupuesto, asegurando que los recursos se utilicen de manera efectiva y en concordancia con las necesidades y compromisos de cada vigencia.**

(Subrayado y resaltado fuera de texto).

La transparencia en la gestión de los fondos públicos no solo es un mandato legal, sino también un componente crucial para mantener la confianza pública y garantizar la adecuada respuesta a las situaciones de riesgo y desastres que puedan surgir.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar la constitución de reservas que excedan los límites legales y asegurar una ejecución más efectiva del presupuesto de inversión. Además, se debe establecer un plan de acción para mejorar la programación y ejecución de los recursos autorizados por el CONFIS, garantizando que se comprometan adecuadamente y en tiempo los recursos asignados.

También es crucial revisar y mejorar los procedimientos y normas de ejecución presupuestal para evitar pérdidas por apropiación y constitución de reservas y cuentas por pagar". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

VIGENCIAS FUTURAS.

EVOLUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2023 referencia vigencias futuras (VF) autorizadas, con corte al 31 de mayo de 2023, por valor de \$185,7 billones para el periodo 2024-2053. Las autorizaciones se concentraron en gastos de inversión con un total de \$178,7 billones (96,2%), mientras que los \$7,0 billones restantes (3,8%) se autorizaron para gastos de funcionamiento. Del total de VF, el 73,3% (\$136,2 billones) se autorizaron para el periodo 2024-2034.

Si bien, la utilización de las VF implica la reducción del espacio fiscal para los presupuestos de los años subsiguientes, también es claro que son un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales que, por su naturaleza, requieren ejecutarse a lo largo de más de una vigencia fiscal, dada su importancia estratégica para el cumplimiento de los objetivos de las entidades.

Una eficiente planificación y programación del presupuesto tendría en cuenta el uso de las vigencias futuras ordinarias cuando la necesidad de bienes y servicios supere la anualidad, evitando o reduciendo el uso de las reservas presupuestales como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, con las cuales se comprometen las

apropiaciones en los últimos meses del año, especialmente en diciembre, para cubrir necesidades en los primeros meses del año siguiente, contraviniendo de esta manera el principio de anualidad contemplado en el EOP

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS Y COMPROMETIDAS EN 2023 PARA EJECUTAR DE 2024 A 2031.

En la vigencia 2023 se autorizaron vigencias futuras por \$27,50 billones para ser ejecutadas entre 2024 y 2031. El 92% de estas autorizaciones correspondieron a vigencias futuras ordinarias y el restante a excepcionales; no se tramitaron APP en esta vigencia. Al cierre de 2023 se habían comprometido \$19,99 billones, correspondientes al 73% de los montos autorizados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

RESULTADO PRESUPUESTAL.

Para el presente informe se considera el balance presupuestal como la comparación entre los ingresos recaudados efectivamente (fuentes) frente a los gastos medidos en el momento de compromisos (usos).

Para la vigencia 2023, al comparar la ejecución de ingresos, recaudo neto por \$398,7 billones (recaudos menos devoluciones) y la ejecución de gastos por compromisos del PGN por \$405,6 billones, contenidos en el presente informe, **se observó un resultado presupuestal negativo de (\$ 7,0 billones)**, lo cual representó una disminución de \$4,4 billones frente al dato negativo arrojado en 2022”.

“CUENTA DEL TESORO.

Para la vigencia fiscal 2023, se obtuvo como Balance de la Tesorería un **déficit de \$ 48,2 billones (83,3% del PIB)**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

EL BALANCE DE CAJA DE LA TESORERÍA.

Con un crecimiento del 24,7% de los ingresos tributarios en 2023 y un gasto presupuestal del 13,8%, el déficit de la Tesorería se redujo en términos nominales frente al 2022 y pasó del 4,1% del PIB en 2022 al 3,3% del PIB en 2023 (Cuadro 3-2).

Cuadro 3-2 Balance de Tesorería

	Billones de pesos			%PIB	
	2022	2023	crec %	2022	2023
Ingresos corrientes	215,0	267,0	24,2	18,0	18,2
Tributarios	213,1	265,6	24,7	17,9	18,1
No tributarios	1,9	1,4	-28,8	0,2	0,1
Fondos espec y otros	4,0	4,8	20,6	0,3	0,3
Otros recursos capital	15,0	8,9	-40,5	1,3	0,6
Gastos presupuestales	278,6	317,2	13,8	23,4	21,6
Funcionamiento	175,0	213,8	22,2	14,7	14,5
Inversión	54,1	58,1	7,3	4,5	4,0
Intereses deuda	37,5	42,4	13,0	3,1	2,9
Externa	10,3	13,3	28,6	0,9	0,9
Interna	27,2	29,2	7,1	2,3	2,0
Otros gastos presupuestales	3,0	2,9	-3,1	0,3	0,2
Gastos no presupuestales	4,8	11,8	143,2	0,4	0,8
Déficit Tesorería	-49,4	-48,2	-2,5	-4,1	-3,3
Financiamiento	49,4	48,2	-2,5	4,1	3,3
Crédito externo	17,3	17,2	-0,6	1,4	1,2
Desembolsos	20,9	28,0	34,2	1,8	1,9
Amortizaciones	3,6	10,9	199,7	0,3	0,7
Crédito interno	13,1	19,2	46,1	1,1	1,3
Desembolsos	47,4	49,5	4,4	4,0	3,4
Amortizaciones	34,3	30,3	-11,6	2,9	2,1
Acumu Portafolio Fome	1,7	0,0		0,1	0,0
(+)-Desacum / (-)acum Portafolio	-1,7	1,1		-0,1	0,1
Caja	-4,2	3,3		-0,4	0,2
Otras operaciones de Tesorería	23,0	5,9	-74,5	1,9	0,4
Utilidades Banco Rep	0,3	1,6	523,7	0,0	0,1
Enajenación de activos	0,0	0,0		0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos Contraloría General de la República.

BALANCE CORRIENTE DE LA DGCPNT

Cuadro 3-4 Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional Activos y Pasivos Corrientes Billones de pesos

Código	Concepto	2022	2023	Porcentaje participación	Crecimiento
1	Activos	36,2	63,1	100%	74,2%
11	Efectivo	19,7	26,0	41,3%	31,9%
1106	Cuenta Única Nacional	8,6	7,7	12,3%	-10,5%
1110	Depósitos en instituciones financieras	7,5	10,4	16,5%	38,6%
111011	Depósitos en el exterior	4,1	5,8	9,1%	41,0%
111012	Depósitos remunerados	3,4	4,6	7,3%	35,8%

1120	Fondos en tránsito	0,0	0,1	0,1%	
112005	Cuenta corriente bancaria	0,0	0,1	0,1%	
1133	Equivalentes al efectivo	3,6	7,8	12,4%	118,0%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0,4	20,7	32,9%	
1211	Inversiones administración de liq en títulos de deuda	0,4	20,7	32,9%	
121140	Certificado Depósito a Término (CDT)	0,4	11,8	18,7%	
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	0,0	7,3	11,6%	
121143	Bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras	0,0	1,6	2,6%	
13	Cuentas por cobrar	0,3	0,6	1,0%	128,6%
14	Préstamos por cobrar	3,3	3,2	5,1%	-1,4%
14	Préstamos gubernamentales otorgados	3,3	3,2	5,1%	-1,4%
19	Otros activos	12,5	12,4	19,7%	-0,3%
1908	Recursos entregados en administración	12,5	12,4	19,7%	-0,3%
2	Pasivos	143,7	187,0	100%	30,1%
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	49,7	28,3	15,2%	-42,9%
2222	Financiamiento interno de corto plazo	19,0	18,8	10,1%	-1,1%
2223	Financiamiento interno de largo plazo	24,2	5,0	2,6%	-79,5%
2225	Financiamiento externo de largo plazo	6,5	4,6	2,5%	-29,2%
23	Préstamos por pagar	21,2	28,0	15,0%	32,6%
2313	financiamiento interno de corto plazo	13,8	12,8	6,9%	-7,4%
231301	Préstamo banca comercial	0,4	0,4	0,2%	-5,3%
231305	Créditos de Tesorería	12,5	12,4	6,7%	-0,3%
231307	Fondos con compromiso de recompra	1,0	0,0	0,0%	-100,0%
2317	Financiamiento externo de largo plazo	7,3	15,2	8,2%	107,9%
24	Cuentas por pagar	8,0	11,1	6,0%	39,5%
29	Otros pasivos	64,9	119,5	63,9%	84,0%
2902	Recursos recibidos en administración	64,9	119,5	63,9%	84,0%
	Activo corriente - Pasivo corriente	-107,5	-123,9		
	Pasivo corriente / Activo corriente	4,0	3,0		

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), cálculos Contraloría General de la República.

Para la vigencia fiscal 2023, se obtuvo como Balance de la Tesorería de la **DGCPTN (activos corrientes menos pasivos corrientes)** un **déficit de \$ 123,9 billones**". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

GASTO SOCIAL EN EL PRESUPUESTO

La Constitución Política establece la prioridad del Gasto Público Social (GPS) sobre las demás asignaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN), debido a su importancia como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las personas más pobres y vulnerables. En este sentido, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) lo define como aquel gasto "cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable vivienda, y las tendientes al bienestar general y

al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”.

Cuadro 4-2
Ejecución del Anexo Gasto Social
Según divisiones funcionales
Miles de millones de pesos 2022-2023

División funcional reclasificada	Duque 2022				
	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Trabajo y Seguridad Social	85.347,7	91.459,1	86.621,9	73.457,7	73.373,7
Salud	46.868,0	47.531,1	47.170,9	46.917,4	46.832,3
Educación	41.609,6	41.906,9	41.590,7	41.309,1	41.293,8
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.873,6	5.030,5	4.820,3	3.928,6	3.913,6
Vivienda Social	3.322,3	3.801,2	3.495,0	2.799,3	2.789,0
Cultura Deporte y Recreación	2.257,2	2.285,3	2.237,7	1.780,1	1.776,4
Total	184.278,4	192.014,0	185.936,5	170.192,3	169.978,9

Categoría funcional reclasificada	Duque		Petro 2023			
	Proyecto PGN	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Trabajo y Seguridad Social	98.082,2	105.252,5	115.196,0	112.357,7	99.665,5	99.550,9
Salud	54.748,7	56.022,3	59.779,3	59.006,8	55.469,9	55.367,3
Educación	46.804,1	46.858,1	48.631,4	48.355,2	47.178,0	47.100,5
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.786,4	5.707,9	6.385,5	6.042,2	4.353,3	4.334,0
Vivienda Social	3.239,2	3.630,6	5.259,3	5.176,3	3.028,6	3.016,6
Cultura Deporte y Recreación	1.911,7	2.451,6	2.567,7	2.294,6	1.951,8	1.947,4
Total	209.572,2	219.923,2	237.819,0	233.232,8	211.647,2	211.316,6

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República, (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Anexos Gasto Social.

El crecimiento del Gasto Público Social fue contrarrestado por la evolución de las pérdidas de apropiación. **En 2023, las pérdidas de apropiación ascendieron a \$4,6 billones, y aunque fueron menores a las registradas en el gobierno Duque (\$6,1 billones), no pueden tener justificación.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En un entorno caracterizado por la escasez de recursos y mientras las necesidades básicas de grupos de población siguen sin solución, **resulta inadmisibile que en las dos últimas vigencias no se ejecutaran más de \$10 billones apropiados para gasto social, por razones asociadas a una deficiente programación e ineficaz ejecución de los recursos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otra parte, la ejecución del AGS en términos de obligaciones de gasto ascendió a \$211,6 billones, que representa un 89% de la apropiación definitiva, y en donde divisiones como salud (92,8%), educación (97%) y Trabajo y seguridad social (86,5%) estuvieron por encima del promedio, mientras otras como vivienda (57,6%) y Agua potable y saneamiento ambiental (68,2%) tuvieron los más bajos niveles de ejecución.

LOS PAGOS DE LA DEUDA DEL FEPC.

En los PGN de 2022 y 2023 los gobiernos de Duque y Petro incluyeron como parte del Gasto Público Social (GPS) los recursos de funcionamiento que se utilizaron para el pago de la deuda de la Nación con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). De esta manera, en 2022, \$2,5 billones se catalogaron como GPS, mientras que, en 2023, lo fueron \$20,3 billones (Cuadro 4-9). Además, en el caso del PGN 2022, los recursos asignados no se incluyeron como parte del Anexo del Gasto Social (AGS), sino que se adicionaron durante la fase de ejecución en los meses junio y diciembre.

Cuadro 4-9
Transferencias corrientes al Fondo de Estabilización de Precios de las Combustibles (FEPC)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Miles de millones de pesos

Año	Recurso	Situación	Anexo	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2022	10	CSF	0	0	1.378	1.378	1.378	1.378
	11	CSF	0	0	1.122	1.122	1.122	1.122
	Total		0	0	2.500	2.500	2.500	2.500
2023	10	CSF	0	18.356	3.940	3.894	3.894	3.894
	10	SSF	0	0	16.416	16.416	16.416	16.416
	11	CSF	19.060	0	0	0	0	0
	Total		19.060	18.356	20.356	20.310	20.310	20.310

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Anexos Gasto Social.

Aunque el FEPC se creó para ser autosostenible fiscalmente en el largo plazo, su operación presentó de forma recurrente posiciones netas deficitarias. En particular, en 2022, su déficit se estimó en \$36,7 billones (\$16,7 billones GMC y \$20 billones ACPM); mientras que, en 2023, el MFMP 2023 lo estimó inicialmente en \$17,8 billones (\$4 billones GMC y \$14,8 billones ACPM), la actualización del Plan Financiero, en diciembre de 2023, lo aumentó a \$20,5 billones (\$5,3 billones GMC y \$15,2 billones ACPM).

OPINIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO

“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL NO RAZONABLE.”

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República (CGR) analizó y auditó la programación y ejecución del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023, que comprendió: los estados que se detallan, según el Decreto de Liquidación Anual, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados; los estados que muestran la ejecución de los egresos o Ley de Apropriaciones, detallados según el Decreto de Liquidación Anual; el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos que refleja el superávit o déficit resultante; el detalle de los gastos pagados con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

En opinión de la CGR, debido a la significatividad de las situaciones descritas, en la sección Fundamento de la opinión no razonable, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación no presentó, de conformidad, los aspectos materiales del presupuesto correspondiente a la vigencia 2023, respecto a los principios presupuestales y reglamentación contenida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN NO RAZONABLE.

Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2023, la Contraloría General de la República (CGR) realizó la evaluación de los

resultados de la ejecución del presupuesto, del manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024 del primer semestre, auditorías financieras a 83 unidades ejecutoras del PGN, cuyo presupuesto apropiado ascendió a \$380,3 billones, que correspondió al 89,9% del total definitivo por \$423,2 billones; el rezago presupuestal constituido al cierre de 2022 alcanzó los \$29,20 billones, de los cuales \$28,37 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales y \$0,83 billones (2,9%) a cuentas por pagar. La ejecución reportada con corte a 31 de diciembre de 2023 fue del 94,3%. Por su parte, la ejecución del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 fue por \$36,0 billones, de los cuales \$35,0 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales, mientras que \$1,0 billones (2,9%) a cuentas por pagar.

La Contraloría General de la República (CGR) evidenció incorrecciones por \$60,2 billones, que equivalen al 14,2% del presupuesto definitivo, siendo las de mayor importancia las siguientes: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 respecto a los límites de las reservas presupuestales constituidas, sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión por \$16,6 billones, **pues las reservas totales se excedieron en un 7,1% de los gastos de funcionamiento y un 3,7% de gastos de inversión.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en \$10,9 billones. Los anteriores hechos estuvieron enmarcados en el artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 (Ley de PGN vigencia 2023), lo cual se contrapone al reflejo de la realidad presupuestal, solo con el propósito de presentar un mejor déficit fiscal. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Operaciones de saneamiento y pasivos contingentes relacionadas con el fondo de estabilización de precios al combustible al no registrar gastos que asumió la Nación y terminaron siendo subsidios al combustible, ya que se utilizó cruce de cuentas con los dividendos de Ecopetrol por \$5,2 billones, sin que se hicieran los registros como ingresos y posteriormente como gasto por subsidio. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Sobrestimación del gasto social por \$20,3 billones pagados y registrados en 2023 que correspondían al reconocimiento de un hecho cumplido en 2022, cuando los beneficiarios recibieron el subsidio implícito, es decir, cuando se generó el hecho económico. Es importante destacar que el concepto de subsidio implícito refleja una doble ineficiencia, pues por parte del FEPC mostró el incumplimiento de su objetivo

fundamental de estabilización y por otra generó una ineficiencia en la asignación de recursos públicos que se hizo regresiva en la población más pobre y benefició a la población con mayores ingresos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Incorrecciones evidenciadas en las auditorías individuales por \$7,2 billones de las cuales estaban relacionadas, el 69,2% con reservas, el 25,1% con gastos el 5,5% con ingresos y el 0,2% con cuentas por pagar. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otro lado, la CGR no pudo obtener suficiente evidencia para determinar la razonabilidad del presupuesto en algunas circunstancias, de las cuales se resalta la constitución de cuentas liquidadas cero de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que a lo largo de las vigencias 2021 a 2023 se incrementaron significativamente por \$4,0 billones y, sin embargo, acumularon recursos sin ejecutar por \$3,0 billones, lo cual podría indicar una ejecución presupuestal deficiente, caracterizada por la no realización efectiva de los gastos proyectados desviándose así de los principios de eficiencia y transparencia. Para esta misma entidad no se pudo evidenciar la obtención de bienes y servicios por \$3,3 billones ya que los compromisos se obligan y pagan llevando los recursos a una entidad fiduciaria. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De la misma manera, la baja ejecución de los recursos de los programas de vivienda de Fonvivienda que en la vigencia 2023 comprometió \$3,8 billones para inversión y obligó únicamente el 50,6%, \$1,9 billones. Adicionalmente, se generaron pérdidas de apropiación por \$8.464,3 millones, de los cuales \$6.321,4 millones provenientes de donaciones del BID para el programa semillero de propietarios en arriendo destinados a población migrante, denotando posibles deficiencias en la planeación y programación presupuestal. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Respecto a las opiniones presupuestales emitidas por la CGR, 41 unidades ejecutoras, con apropiación por \$251,9 billones, fueron razonables; 16 con apropiación por \$75,6 billones con salvedades y 26 con apropiación por \$52,9 billones fueron no razonables.

La CGR considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada, por lo que concluye que las incorrecciones fueron materiales y generalizadas en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, por lo tanto, emite una opinión no razonable. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

INCORRECCIONES DE LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES.

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas ISSAI,

emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptaron principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera (GAF). Dentro de las auditorías financieras se estableció como uno de los objetivos principales la evaluación de la planeación, programación y ejecución del presupuesto para emitir la opinión correspondiente y la evaluación de las reservas presupuestales para efectos de la refrendación.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error frente a los principios o normatividad presupuestal y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el presupuesto.

La CGR comunicó a los responsables de la dirección de los sujetos de control auditados el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGR en el transcurso de las auditorías.

Resultado del proceso auditor efectuado por las Contralorías Delegadas Sectoriales se evidenciaron incorrecciones por \$7,2 billones de las cuales correspondieron a incumplimiento del principio de anualidad \$3,8 billones, el 52,1% del total de incorrecciones, el principio de planificación \$1,9 billones, el 26,4%, el principio de programación integral por \$1,5 billones millones, el 20,5% y el principio de especialización por \$0,07 billones, el 1,0%. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones en los ingresos ascendieron a \$0,4 billones, en donde se destacó que el INVÍAS proyectó recaudo de ingresos de recursos propios correspondientes a titularización en la vigencia 2023, por \$399.999 millones, sin embargo, no hubo recaudo y a pesar de esto se comprometieron recursos por \$199.167 millones, de los cuales se pagaron \$91.890 millones (equivalente al 23% de la apropiación vigente). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones en los gastos alcanzaron \$1,8 billones, siendo la más relevante, el incumplimiento del principio de planificación por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social por \$0,8 billones, debido a la baja ejecución de los programas de inversión por ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, estudios previos y publicación de procesos contractuales, por lo que no se suscribieron los convenios previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones en las cuentas por pagar sumaron \$0,1 billones, destacándose la vulneración del principio de anualidad por parte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía por \$6.542,6 millones, ya que no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con la disponibilidad del recurso. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones en las reservas ascendieron a \$5,0 billones, destacándose las de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres por \$2,1 billones, ya que no estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

IMPOSIBILIDADES DE OBTENER EVIDENCIA EN AUDITORÍAS INDIVIDUALES.

La Guía de Auditoría Financiera (GAF) establece que se presenta una imposibilidad cuando no se puede obtener evidencia suficiente y adecuada, la cual tiene su origen en las limitaciones al trabajo del auditor y en la observancia de múltiples incertidumbres, de tal forma que el auditor considere que no es posible formarse una opinión o tener certeza de los registros presupuestales debido a su posible efecto en el total de la programación y ejecución del presupuesto.

Se presentaron imposibilidades por \$330.005,4 millones en Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, estas imposibilidades no tuvieron un efecto significativo en el presupuesto general de la nación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

PÁRRAFO DE ÉNFASIS.

La CGR llama la atención en que para la vigencia 2023 se incluyeron nuevamente cuentas por cobrar en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, por los préstamos de presupuesto y tesorería por \$5,03 billones de la Nación al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, para cubrir funcionamiento y subsidios de Electricaribe en liquidación. Este saldo surgió de los préstamos que el sector privado realizó al Fondo Empresarial y que posteriormente la Nación al sanear la empresa para su enajenación debió asumir. Al respecto el Gobierno Nacional deberá, mediante un acto administrativo, cancelar los saldos por cobrar de las cuentas de la tesorería, sin embargo, la CGR considera que estas figuras presupuestales y de tesorería en los años de ejecución de dichas políticas debieron ser parte del déficit correspondiente. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La opinión de la CGR sobre el presupuesto para la vigencia 2023 no se modifica por el

asunto descrito en el párrafo anterior”.

EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS A LOS CUALES LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO LE FENECIO LA CUENTA FISCAL 2023:

N°	EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS DEL NIVEL NACIONAL	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2023
	<u>CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO</u>	
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	<i>NO SE FENECE</i>
2	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	<i>NO SE FENECE</i>
	<u>SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL</u>	
3	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	<i>NO SE FENECE</i>
	<u>SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD</u>	<i>NO SE FENECE</i>
4	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	<i>NO SE FENECE</i>
5	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	<i>NO SE FENECE</i>
	<u>SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</u>	
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	<i>NO SE FENECE</i>
7	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	<i>NO SE FENECE</i>
8	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	<i>NO SE FENECE</i>
	<u>SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y INSTITUCIONES FINANCIERAS</u>	
9	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<i>NO SE FENECE</i>
10	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	<i>NO SE FENECE</i>
	<u>SECTOR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</u>	
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	<i>NO SE FENECE</i>
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.	<i>NO SE FENECE</i>
	<u>SECTOR INFRAESTRUCTURA</u>	
13	MINISTERIO DE TRANSPORTE	<i>NO SE FENECE</i>
14	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	<i>NO SE FENECE</i>

15	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	NO SE FENECE
16	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	NO SE FENECE
17	FONDO DE ADAPTACIÓN	NO SE FENECE
18	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	NO SE FENECE
	<u>SECTOR JUSTICIA</u>	
19	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	NO SE FENECE
20	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	NO SE FENECE
21	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	NO SE FENECE
22	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO	NO SE FENECE
	<u>SECTOR MEDIO AMBIENTE</u>	
23	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	NO SE FENECE
24	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	NO SE FENECE
25	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	NO SE FENECE
26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	NO SE FENECE
27	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	NO SE FENECE
28	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	NO SE FENECE
29	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	NO SE FENECE
30	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	NO SE FENECE
31	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	NO SE FENECE
32	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	NO SE FENECE
33	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	NO SE FENECE
34	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	NO SE FENECE
	<u>SECTOR MINAS Y ENERGÍA</u>	
35	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	NO SE FENECE
36	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	NO SE FENECE
37	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	NO SE FENECE
	<u>SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</u>	
38	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	NO SE FENECE
39	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	NO SE FENECE

40	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	<i>NO SE FENECE</i>
41	COMPUTADORES PARA EDUCAR	<i>NO SE FENECE</i>
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
42	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	<i>NO SE FENECE</i>
43	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	<i>NO SE FENECE</i>

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023

Fuente: Contraloría General de la República

-“De acuerdo con información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, se tiene que para la vigencia 2023, el PIB (preliminar) de Colombia es por valor de \$ 1.572.658,4 miles de millones.

El déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) llegó a \$66,92 billones, equivalente al 4,3% del PIB, con una corrección de un punto porcentual del PIB respecto al resultado de 2022. Este resultado respondió al buen comportamiento del recaudo tributario, los mayores excedentes y dividendos recibidos, la caída en el gasto de intereses y la baja ejecución del gasto primario. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Evolución de la deuda del Sector Público Colombiano

Según los registros de la Contraloría General de la República (CGR), la deuda bruta total del Sector Público, al cierre de la vigencia 2023, alcanzó los \$1.020,67 billones (64,9% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Entidades Públicas del ámbito Nacional registraron un endeudamiento de \$931,38 billones (59,2% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Entidades de la Administración Territorial registraron un endeudamiento de \$89,29 billones (5,7% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El Gobierno Nacional Central (GNC) fue el mayor prestamista al alcanzar un saldo de \$825,53 billones (52,5% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas nacionales, que incluyen a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), entre otras instituciones, presentaron un saldo de deuda de \$105,85 billones (6,7% del PIB). En el orden territorial, la deuda total de los gobiernos centrales territoriales (gubernaciones y alcaldías) fue de \$30,86 billones (2,0% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas territoriales alcanzaron un monto de \$58,43 billones (3,7% del PIB).

Grafico 2-1



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

NOTA: En este cuadro, la deuda del nivel nacional – entidades descentralizadas tiene un error, el saldo real es por \$ 106,65 billones.

DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL.

EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL (GNC).

Al cierre de 2023, la deuda del Gobierno Nacional Central (GNC) llegó a \$825,53 billones, equivalentes al 52,5% del PIB (Cuadro 3-1).

El indicador deuda, con respecto al PIB, disminuyó en 4,4%, al pasar de 56,9% en 2022 a 52,5% en 2023.

Cuadro 3-1
Saldos deuda del Gobierno Nacional Central por tipo de contrato 2019-2023

Deuda por tipo de contrato	2019	2020	2021	2022	2023	Variación Absoluta	Crecimiento Porcentual
Deuda externa	169,47	229,67	291,84	365,47	306,66	-58,81	-16,1
Multilateral	65,97	97,82	124,98	160,25	134,83	-25,42	-15,9
Tenedores de bonos	95,69	110,85	141,96	173,85	148,30	-25,56	-14,7
Otros prestamistas	7,81	21,00	24,91	31,36	23,53	-7,84	-25,0
Deuda interna	323,32	368,62	418,87	471,49	518,88	47,38	10,0
TES B	312,39	348,00	397,89	450,96	498,63	47,67	10,6
Resto deuda	10,93	20,62	20,98	20,53	20,24	-0,29	-1,4
Total	492,79	598,29	710,71	836,96	825,53	-11,43	-1,4

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL

Al finalizar 2023, la deuda externa del Gobierno Nacional alcanzó los \$306,66 billones (USD 80.233,15 millones), equivalente al 19,5% del PIB. El saldo por endeudamiento en bonos llegó a \$148,30 billones (48,4% del total) y los préstamos con agencias multilaterales a \$134,83 billones (44,0% del total), mientras que con las entidades gubernamentales se adeudó \$17,31 billones (5,6% del total) y el 2,0% restante correspondió a préstamos con la banca de fomento y la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Al finalizar 2023, la deuda externa del Gobierno Nacional alcanzó los \$306,66 billones (USD 80.233,15 millones), equivalente al 19,5% del PIB. El saldo por endeudamiento en bonos llegó a \$148,30 billones (48,4% del total) y los préstamos con agencias multilaterales a \$134,83 billones (44,0% del total), mientras que con las entidades gubernamentales se adeudó \$17,31 billones (5,6% del total) y el 2,0% restante correspondió a préstamos con la banca de fomento y la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-6
Deuda externa del Gobierno Nacional Central por prestamista 2019-2023

Prestamista	2019		2020		2021		2022		2023	
	Millones dólares	Partic.								
Bonos denominados en dólares	26.038,47	50,4	29.070,95	43,4	33.388,29	45,5	34.093,95	44,9	36.805,44	45,9
BIRF	9.889,31	19,1	11.351,73	17,0	13.148,09	17,9	14.821,61	19,5	15.480,28	19,3
BID	8.588,47	16,6	9.385,77	14,0	10.282,08	14,0	10.341,95	13,6	11.251,08	14,0
FMI	0,00	0,0	5.401,01	8,1	5.248,46	7,2	4.990,65	6,6	5.031,26	6,3
CAF	1.580,25	3,1	2.287,45	3,4	2.645,28	3,6	3.102,47	4,1	3.214,81	4,0
FAE	0,00	0,0	2.944,51	4,4	2.944,51	4,0	2.944,51	3,9	2.728,45	3,4
Agencia Francesa de Desarrollo	1.487,00	2,9	1.717,63	2,6	1.790,44	2,4	1.853,75	2,4	1.788,44	2,2
KfW	848,59	1,6	1.409,00	2,1	1.477,54	2,0	1.681,22	2,2	1.601,13	2,0
Bonos denominados en euros	1.515,51	2,9	1.651,99	2,5	1.535,36	2,1	1.440,99	1,9	1.491,48	1,9
TES Globales	1.645,38	3,2	1.570,90	2,3	734,59	1,0	607,98	0,8	503,53	0,6
Otros prestamistas	120,43	0,2	119,99	0,2	111,39	0,2	99,03	0,1	337,24	0,4
Total	51.713,41		66.910,94		73.306,03		75.978,12		80.233,15	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA.

El servicio de la deuda externa llegó a USD 6.570,25 millones (\$28,56 billones), lo cuales disminuyen a USD 6.053,29 millones (\$26,16 billones) si no se tiene en cuenta la operación de recompra de bonos de inicios de 2023. El servicio de la deuda se distribuyó en USD 3.495,08 millones en amortizaciones y USD 3.075,17 millones en pago de intereses y comisiones. Dentro de las amortizaciones correspondieron USD 1.988,51 millones a cancelaciones de bonos.

PERFIL DE LA DEUDA EXTERNA

Al cierre de 2023 la proyección del perfil de la deuda externa mostró vencimientos hasta 2061. Para 2020 el plazo máximo fue 2051, el cual se amplió en 2021 por la emisión de un bono global a 40 años. Para 2024 los vencimientos ascenderían a USD 4.324,30 millones (5,4% del saldo total de deuda externa del GNC), de los cuales USD 659,62 millones correspondieron a la cancelación de un bono global, USD 2.533,40 millones al pago de las primeras cuatro cuotas trimestrales del crédito adquirido con el FMI en 2020, usando la Línea de Crédito Flexible; USD 836,05 millones a amortizaciones de préstamos con multilaterales y USD 295,68 millones a amortizaciones a otros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL.

Al cierre de 2023, la deuda interna del Gobierno Nacional llegó a \$518,88 billones (Cuadro 3-10), equivalente al 33,0% del PIB, con un aumento de \$47,38 billones respecto de 2022. Del total de la deuda interna, \$498,63 billones correspondieron a TES B, de los cuales \$319,07 billones (64,0%) fueron por TES B en pesos, \$170,79 billones (34,3%) por TES B en UVR y \$8,77 billones por TES B de corto plazo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el resto de la deuda interna se destacaron los Títulos de Solidaridad con un saldo vigente de \$9,74 billones, los bonos pensionales con un saldo vigente de \$7,49 billones y los bonos de valor constante Serie B con \$1,31 billones.

Cuadro 3-10
Deuda interna del Gobierno Nacional Central
2019-2023

Concepto	Billones de pesos					Variación 2023/2022		Participación	
	2019	2020	2021	2022	2023	Absoluta	%	2022	2023
TES B COP	192,33	226,74	254,87	286,21	319,07	32,86	11,5	60,7	61,5
TES B UVR	105,87	111,41	130,96	155,71	170,79	15,07	9,7	33,0	32,9
TES B Corto Plazo	14,19	9,85	12,05	9,04	8,77	-0,27	-2,9	1,9	1,7
TDS	0,00	9,74	9,74	9,74	9,74	0,00	0,0	2,1	1,9
Bonos pensionales	9,27	7,98	8,43	8,09	7,49	-0,60	-7,5	1,7	1,4
Otros bonos	1,66	1,42	1,33	1,22	1,54	0,32	26,0	0,3	0,3
FONPET	0,00	1,20	1,20	1,20	1,20	0,00	0,0	0,3	0,2
FRL	0,00	0,28	0,28	0,28	0,28	0,00	0,0	0,1	0,1
Total	323,32	368,62	418,87	471,49	518,88	47,38	10,0	100,0	100,0

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

El incremento anual de la deuda interna se originó en desembolsos por \$76,19 billones y amortizaciones por \$44,37 billones, lo que generó un endeudamiento neto de \$31,81 billones. Adicionalmente, por efecto de la variación del valor de la UVR (\$33,44 en el año, que correspondió a una variación anual del 10,3%) se presentó un incremento de \$15,57 billones en el saldo de los TES en UVR. Por instrumento, el mayor incremento se registró en los TES B de largo plazo denominados en pesos (\$32,86 billones) seguido por los TES B en UVR (\$15,07 billones).

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

El servicio de la deuda interna alcanzó en 2023 \$56,10 billones (no incluyó operaciones de canje), de los cuales \$26,95 billones fueron amortizaciones y \$29,15 billones pago de intereses y comisiones. Respecto al año anterior, se presentó un incremento de 13,3% por los mayores pagos por intereses. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Las entidades descentralizadas nacionales disminuyeron los niveles de endeudamiento total en 2023, al pasar de \$117,32 billones a \$105,85 billones, reflejando cautela después de la difícil situación a la que estuvieron expuestas durante la pandemia del COVID19 y ante el cambio político e incertidumbre generada por un nuevo gobierno en el país. Se mantuvo la tendencia de mayor deuda en los sectores minero, energético y financiero. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA DEL SECTOR FINANCIERO

La tendencia de la deuda externa de las entidades financieras, únicos saldos que reportaron según su objeto social y lo señalado en la Ley 80 de 1993, **fue la disminución en el total general, al pasar de \$7,77 billones en 2022 a \$6,63 billones en 2023,** con una disminución de \$1,1 billones por efecto de la amortización de contratos por parte del Banco de Comercio Exterior (Bancoldex) S.A., la Financiera de Desarrollo territorial (Findeter) S.A. y la Fiduprevisora S.A.

Cuadro 4-1
Deuda externa entidades financieras nacionales
Billones de pesos

Deuda externa	2022	2023
Entidad	7,78	6,64
Bancoldex	1,92	1,31
Icetex	1,01	1,08
Findeter	4,11	3,62
Fondo DIAN	0,12	0,14

DEUDA SECTOR MINERO: GRUPO ECOPETROL S.A.

Este sector, formado por el Grupo Ecopetrol S.A. y que incluyó las entidades que tienen contratos de deuda pública, mostró un resultado que sigue siendo el mayor dentro de las entidades del nivel nacional. Sin embargo, **entre 2022 y 2023 la deuda total descendió, al pasar de \$84 billones a \$75,2 billones, aunque la deuda interna se incrementó al pasar de \$1,30 billones en 2022 a \$2,16 billones en 2023, frente a la deuda externa que presentó un descenso mayor, al pasar de \$82,59 billones en 2022 a \$73,13 billones en 2023.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las demás entidades del grupo mantuvieron sus niveles de deuda sin cambios significativos: la Refinería de Cartagena (Reficar) S.A. continuó con los empréstitos adquiridos con la entidad financiera *Ecopetrol Capital AG*, ubicada en Suiza, en créditos de garantía de pago de servicio de la deuda y soporte de construcción para el proyecto de ampliación contratados en 2013 y 2014. **Para 2023 la suma total en endeudamiento externo ascendió a \$6,3 billones, además de los interés causados acumulados por un valor de USD 1.099,90 millones (que en moneda local equivalen a \$4,2 billones, usando la tasa de cambio de cierre de 2023).** De acuerdo con lo acordado entre Reficar y *Ecopetrol Capital AG*, el monto total (capital e intereses) se pagarán al vencimiento del contrato. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En cuanto a Ocesa S.A., registró una deuda externa por emisión de bonos que disminuyó en el periodo, al pasar de \$2,4 billones a \$1,5 billones por cuenta de la variación de la tasa de cambio y los pagos por concepto de amortizaciones realizados por la entidad; **la deuda interna por su parte, ascendió a \$106.430 millones,** correspondientes a préstamos con la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La empresa de Transporte y Logística de Hidrocarburos (Cenit) S.A.S. se destacó por la fusión efectuada con el Oleoducto Bicentenario, que traía un crédito con saldo de \$148.400 millones, el cual fue asumido por la entidad (registrado a partir de 2024), además de una deuda de \$160.916 millones de créditos por arrendamientos financieros.

De igual manera, ingresaron a las estadísticas de endeudamiento el Oleoducto Llanos Orientales (ODL) con una deuda de \$165.587 millones y el Oleoducto de Colombia S.A., con un saldo de \$72.547 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA SECTOR ENERGÍA

GRUPO ISA S.A. El Grupo ISA S.A., que desde 2021 hace parte del conglomerado de Ecopetrol S.A y es una pieza clave para los proyectos de transición energética nacional, tiene entre las entidades que registran deuda en Colombia a ISA S.A Casa Matriz, Internexa S.A, Transelca S.A y la Concesión Costera Cartagena Barranquilla, adquirida también en 2021; registró un endeudamiento total de \$9,59 billones, con un aumento de \$1,2 billones, con respecto al año anterior cuando la deuda total ascendía a \$8,35 billones.

ISA S.A., por sí sola registró una deuda de \$6,51 billones (\$5,2 billones en deuda interna y \$1,3 billones en deuda externa). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Transelca S.A e Internexa S.A por su parte registraron únicamente deuda local con bancos comerciales del país y emisión de bonos, la primera por \$731.219 millones y la segunda por \$219.938 millones, adicional a que en 2023 se finalizaron las garantías que esta entidad le dio a sus filiales en Brasil.

Por último, se mantuvo la deuda de la Concesión vial Cartagena- Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad, que ingresó a los datos estadísticos en 2021 por valor de \$1,05 billones en deuda interna y un billón de pesos en deuda externa por emisiones de bonos, valor que disminuyó en \$88.420 millones por la variación de tasa de cambio.

En 2023, Transelca S.A. firmó nuevos créditos por \$208.670 millones e ISA S.A matriz contrató tres créditos que sumaron \$1,5 billones y que incluyeron los bonos en el mercado local con vencimientos entre siete y 21 años, destinados a financiar los Planes de Inversión 2023. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

GRUPO E.P.M S.A. SECTOR ENERGÍA TERRITORIAL. Las empresas territoriales del grupo con registros de deuda son las siguientes:

- Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.
- UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
- Colombia Móvil S.A. E.S.P.
- Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.
- Centrales Eléctricas de Santander S.A. E.S.P.
- Aguas Regionales EPM
- Empresa Públicas de Rionegro S.A.S.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.
- Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
- Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. AFINIA

El endeudamiento de estas entidades sumó un total de \$23,85

billones, equivalente a una deuda externa de \$17,5 billones y una deuda interna de \$6,37 billones. El mayor porcentaje de deuda lo registró Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P., la cual tiene empréstitos por \$18,7 billones, con un incremento de \$387.197 millones con relación al año anterior. Los mecanismos que la entidad ha utilizado para financiar los proyectos a su cargo son emisión de bonos, los préstamos con la banca comercial interna y externa, Línea Findeter (redescontable) y la banca multilateral. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A como empresa matriz, registró un mayor porcentaje de deuda externa con \$17,1 billones que han sido destinados a proyectos que incluyen Hidroituango. Para cubrirse de la variación de tasa de cambio y los costos que implican en la deuda, la entidad ha establecido coberturas cambiarias con algunos bancos internacionales.

ELECTRICARIBE S.A. De acuerdo con el contexto de la entidad, revisado en anteriores informes de Situación de la Deuda Pública de la CGR, **Electricaribe S.A liquidada tiene un endeudamiento a 2023 con el Gobierno Nacional por \$5,03 billones, de los cuales \$4,81 billones corresponden a la deuda en el momento de su venta al grupo EPM, \$148.795 millones por concepto de intereses corrientes y \$73.422 millones por intereses de mora.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La parte adquirida por EPM de las acciones de Electricaribe S.A. hacen parte de Afinia S.A y Aire (Antes Caribemar y Caribe sol), las cuales adquirieron créditos para su funcionamiento en 2023.

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ. A nivel nacional, las empresas que registraron deuda y hacen parte del Grupo Energía de Bogotá S.A., fueron la Empresa de Energía (EEB) S.A. casa matriz, la Transportadora de Gas Internacional (TGI) y la Electrificadora del Meta (EMSA), que **sumaron un endeudamiento total de \$14,8 billones, equivalente a una deuda externa de \$10,5 billones e interna de \$4,36 billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Con relación a 2022, la deuda de este grupo cayó \$1,8 billones, a pesar de la nueva contratación realizada en la vigencia se dieron pagos a capital realizados por EEB S.A. de \$1,3 billones, intereses y comisiones \$876.709 millones, además de una disminución por la variación en la tasa de cambio, que representó un valor de \$1,92 billones. Adicionalmente, se dio un prepago por \$38.220 millones de la garantía dada por EEB y TGI a la Empresa de Petróleo y Gas Natural (Contugas) en Ica, Perú.

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR ENERGÍA. El endeudamiento de otras entidades del

sector energía está dividido en dos grupos, por cuanto es más representativo el endeudamiento local; tan solo una de las entidades nacionales, la Generadora y Comercializadora de Energía – Gecelca S.A E.S.P. tiene deuda externa de crédito firmado en 2011 con Bancolombia Panamá destinado al financiamiento de ingeniería del proyecto Gecelca 3, el cual tiene un saldo de \$333.574 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

ENTIDADES DEL SECTOR ENERGÍA TERRITORIAL. En el ámbito territorial, las empresas no vinculadas a los grupos económicos mencionados registraron un valor de deuda interna por \$340.399 millones y una disminución de \$230.138 millones con relación al año anterior por cuenta de la amortización de deuda de las entidades, anotando además que desde 2022 Elecnorte S.A.S, pertenece al Grupo Energía de Bogotá S.A. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA ENTIDADES DEL SECTOR TRANSPORTE

En el ámbito nacional se tiene deuda interna, en mayor proporción por acuerdos de pago entre las entidades del sector transporte y el Gobierno Nacional que suman \$338.717 millones, valor que disminuyó en \$201.629 millones con relación al año anterior; de este saldo \$ 2.407 millones son del Instituto Nacional de Vías (Invías) y \$336.309 millones lo registra la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), es de destacar que esta entidad tiene adicional pasivos por Acuerdos de Concesión que suman un valor importante de \$21,17 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-10
Deuda interna Entidades Nacionales del Sector Transporte
Millones de pesos

Entidad	Deuda Interna		Variación total (2023-2022)
	2022	2023	
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	478.401,6	336.309,6	-142.092,02
Instituto Nacional de Vías (Invías)	61.945,4	2.407,5	-59.537,91
Total	540.347,01	338.717,08	-201.629,93

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

En el nivel territorial la deuda de tres entidades importantes en el sector transporte sumaron \$10,85 billones, con un incremento de \$1,37 billones con relación al año anterior, debido al ingreso de la emisión interna de bonos realizada por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio) S.A., entidad a la que se le dio un cupo de endeudamiento de \$2,99 billones para la construcción de las troncales alimentadoras de la primera Línea del Metro (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68), Tramo Uno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-11
Entidades territoriales del sector transporte
Billones de pesos

Prestatario	2022	2023
-------------	------	------

	Deuda Interna	Deuda Externa	Deuda Interna	Deuda Externa
Transmilenio S.A			1,13	
Metro de Bogotá S.A	3,08		3,32	0,00
Metro de Medellín S.A.	6,37	0,03	6,39	0,02
Total	9,45	0,03	10,84	0,02

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

Deuda Sector Educación

Este sector registró en las entidades nacionales una deuda interna de \$278.337 millones, con una disminución, en el total de las entidades, de \$13.957 millones, con relación al año anterior. Tan solo la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), con una deuda de \$194.505 millones, el saldo más alto dentro del grupo, siguió aumentando su deuda, al igual que la Universidad del Amazonas, con un crédito con el Banco de Occidente por \$5.447 millones, destinados a la construcción del Edificio Yapura (Gráfico 4-14). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En cuanto a las entidades territoriales del sector educación, se destacó el incremento de la Universidad de Antioquia, que con un saldo de \$77.506 millones en 2022, pasó a \$92.081 millones por cuenta de la firma de nuevo crédito con el Banco Davivienda S.A. por \$15.000 millones, cuyos recursos ayudarán a cubrir el déficit de caja de la entidad; y la Fundación Universitaria del Valle, que incrementó su saldo en \$2.883 millones. Adicionalmente, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid canceló un empréstito que tenía en 2022.

Cuadro 4-13
Deuda interna entidades territoriales del Sector Educación
Millones de pesos

Entidad territorial	2022	2023	Variación total (2023-2022)
Universidad de Antioquia	77.506	92.081	14.576
Indervalde	16.422	15.000	-1.422
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	9.169	-	-9.169
Institución Universitaria de Envigado	8.296	7.913	-383
Universidad del Magdalena	7.500	6.042	-1.458
Universidad de Pamplona	6.765	5.630	-1.135
Universidad de Cartagena	6.250	4.998	-1.252
Fundación Universitaria del Valle	825	3.708	2.883
Total	132.732	135.373	2.641,0

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

Deuda Sector Agrícola

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES (CAR). **Al finalizar 2023 la deuda total registrada por las corporaciones autónomas regionales ascendió a \$258.675 millones, con una disminución de \$162.107 millones con relación a 2022,** por cuenta de los pagos realizados en la deuda externa por la CAR Cundinamarca de créditos con la banca multilateral (BIRF-BID), única entidad con

este tipo de endeudamiento, quedando con un saldo de \$1.257 millones. Se dio además un movimiento de disminución sobre esta deuda de \$35.143 millones, debido a la apreciación del peso colombiano. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En deuda interna, la única contratación en 2023 la realizó la CAR Magdalena con el Banco de Occidente por \$15.450 millones, con destino a la financiación de proyectos de inversión del Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial. Adicionalmente, algunas corporaciones cancelaron su endeudamiento en moneda local (Cuadro 4-14.)

Cuadro 4-14
Endeudamiento Corporaciones Autónomas Regionales
Millones de pesos

Entidad	2022			2023		
	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total
CAR de Cundinamarca	109.435	203.483	312.919	146.111	1.257	147.368
CAR Magdalena	29.156		29.156	44.606		44.606
Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)	38.762		38.762	38.762		38.762
CAR de Caldas	18.522		18.522	15.506		15.506
CAR Frontera Nororiental	12.262		12.262	11.015		11.015
CAR del Quindío (CRQ)	1.928		1.928	1.418		1.418
CAR de las Cuencas de los Ríos Rionegro (Comare)	903		903			-
CAR de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS)	6.329		6.329			-
Total CAR	217.298	203.483	420.782	257.417	1.257	258.675

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA A NIVEL NACIONAL. De este sector, dos entidades registraron saldos de endeudamiento interno: EMPAS S.A., empresa de servicios públicos domiciliarios por \$4.165 millones en créditos con el Banco Davivienda S.A., Helm Bank y BBVA Colombia; la Sociedad de Almidones de Sucre con \$1.759 millones y también la deuda externa del Fondo Nacional del Café para efectos estadísticos por \$483.537 millones en créditos con ABN Amro Bank y BNP Paribas, la cual solo presentó movimientos por variación de la tasa de cambio (Cuadro 4-15).

Cuadro 4-15
Deuda otras entidades nacionales del sector agrícola
Millones de pesos

Entidad	2022			2023		
	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total
EMPAS S.A.E.S.P	7.292		7.292	4.165		4.165
Sociedad de Almidones de Sucre	1.240			1.759		1.759
Federación Nacional de Cafeteros		608.551	608.551		483.537	483.537
Total	8.532	608.551	615.843	5.924	483.537	489.461

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA TERRITORIAL. Dentro de otras entidades del sector agrícola territorial se encuentran las empresas de acueducto y alcantarillado del país y algunas empresas de servicios públicos.

De tal manera, se destacaron en este sector la deuda interna de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) S.A. E.S.P., entidad que contrató cinco créditos en 2023 con Bancolombia S.A., Davivienda S.A., Banco de Occidente y Banco de Bogotá, que sumaron \$533.000 millones con destino a la construcción y mejoramientos en la línea Tibitó-Casablanca.

Le siguieron las Empresa Municipales de Cali (Emcali) S.A. con saldos de cartera de acuerdos de pago con el Gobierno Nacional por \$719.704 millones y la empresa de alumbrado público K-YENA de Barranquilla S.A., con un saldo de \$538.320 millones, empresa de la que es accionista (82,16%) Triple A de Barranquilla, la cual contrató créditos por \$100.000 millones destinados al financiamiento del Proyecto Genesis, así como a la gestión de pérdidas incurridas en vigencias anteriores.

También se destacó la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, la cual posee una deuda externa por \$8.099 millones en crédito adquirido en 2000 con el Banco interamericano de Desarrollo (BID), además de una deuda interna \$49.033 millones.

A continuación, se muestran las entidades territoriales con mayores saldos de endeudamiento (Cuadro 4-16):

Cuadro 4-16
Entidades territoriales de acueducto y alcantarillado
Millones de pesos

Entidad nacional	Deuda interna		Variación Total
	2022	2023	2023-2022
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	392.416	1.250.000	857.584
Empresas Municipales de Cali (Emcali)	778.536	719.704	-58.832
K - YENA S.A.S.	585.401	538.320	-47.082
E.S.P. Aguas de Cartagena S.A.	217.909	230.562	12.653
E.S.P. Aguas de Manizales S.A.	169.565	186.239	16.674
E.S.P. Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. (IBAL)	69.977	89.717	19.740
E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. (AMB)	110.313	78.492	-31.821
Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca (Acuavalle)	44.158	65.226	21.069
E.S.P Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S.	15.290	49.034	33.744
Empresas Públicas Municipales de Armenia		38.284	38.284
E.S.P. Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)	43.708	37.100	-6.607
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.	17.591	23.098	5.507
Empresas Municipales de Cartago		22.000	22.000
Acueducto y Alcantarilla De Popayán	20.105	16.757	-3.347
E.S.P. Aguas de Buga S.A.	5.717	9.033	3.317

E.S.P. Hydros Chía S. en C.A. (E.S.P. de Chía Emserchia E.S.P. En liquidación)	-	6.005	6.005
E.S.P. Compañía de Servicios Públicos Sogamoso S.A.	5.013	5.013	-
E.S.P. Empresas Públicas de Villamaría - Caldas	2.833	2.833	-
Empresas de Servicios Públicos Aguas de Cajicá	2	2.625	2.623
E.S.P. Enviaseo	2.533	1.886	-647
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Madrid (EAAAMESP)	52	1.591	1.539
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Municipal de Curumaní	1.233	1.097	-136
E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Guatapé	887	887	-
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado Zipaquirá (EAAAZ)	1.969	661	-1.308
E.S.P. Aguas de Malambo S.A.	2.523	-	-2.523
Total	2.487.729	3.376.165	888.435

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA SECTOR SALUD TERRITORIAL

Las entidades más representativas del sector salud territorial adeudan \$54.298 millones (Cuadro 4-17), principalmente de créditos con la banca comercial; la deuda disminuyó con relación al año anterior en \$17.946,5 millones, aunque entidades como el E.S.E Hospital Universitario del Valle Evaristo García aumentó su deuda en \$18.571,43 millones y el E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello (Antioquía) lo hizo en \$2.083,22 millones, muchos otros hospitales cancelaron la totalidad de sus créditos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-17
Entidades Territoriales Sector Salud
Millones de pesos

Entidad	Deuda interna	
	2022	2023
E.S.E. Hospital Universitario del Valle Evaristo García	1.429	20.000
E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez - Bello	7.998	10.081
E.S.E Hospital De Caldas	8.509	4.322
E.S.E. Red de Salud del Norte	1.546	3.000
E.S.E. Hospital Regional San Juan de Dios - Santafé de Antioquia	1.724	2.788
E.S.E. Metrosalud	6.783	2.714
E.S.E. Bellosalud	2.900	1.978
Dirección Seccional de Salud de Caldas (DTSC)	2.328	1.697
E.S.E. Hospital San Juan de Dios - Armenia	2.701	1.501
E.S.E. Hospital Civil Regional - Ipiales	1.618	1.079
E.S.E. Hospital San Pedro y San Pablo - La Virginia	1.099	750
E.S.E. Hospital Regional la Merced - Ciudad Bolívar	303	550
Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	1.500	495
E.S.E. Hospital San Vicente - Arauca	2.409	204
E.S.E. Hospital Francisco Valderrama - Turbo	2.334	202
E.S.E. Hospital Regional San Juan de Dios - Yarumal	513	201
E.S.E. Hospital San Rafael - Itagüí	1.259	172
E.S.E. Hospital San Rafael - Andes	1.457	126
E.S.E. Hospital Santa María - Santa Bárbara	348	20
E.S.E. Hospital Isaías Duarte Cancino - Valle del Cauca	2.421	0,17
E.S.E. Hospital Universitario San Jorge - Pereira	2.775	-

E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja	2.353	-
E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno	2.191	-
E.S.E. Hospital Mental de Risaralda - Pereira	764	-
E.S.E. Hospital del Rosario Campoalegre	565	-
E.S.E. Hospital Mental de Antioquia - Homo	1.703	
E.S.E. Red de Salud de Ladera de Santiago de Cali	913	
E.S.E. Hospital Departamental Mario Correa Renjifo	786	
E.S.E. Hospital Local Candelaria	688	
E.S.E. Hospital Santa Margarita - Copacabana	630	
E.S.E. Hospital San Marcos - Chinchiná	483	
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul - Anserma	400	
E.S.E. Hospital Nazareth - Quinchía	355	
E.S.E. Red de Salud del Suroriente	325	
E.S.E. Hospital Barrancas	300	
E.S.E. Hospital San Martín	293	
Otras Entidades del sector Salud	5.541	2.418
Total	72.245	54.298

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL.

Las entidades del orden nacional que registraron deuda por concepto de sentencias y conciliaciones asumida por el Gobierno Nacional hasta diciembre de 2022 por la limitación establecida en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (plan de desarrollo de la administración Duque). Estas entidades que no se encuentran enmarcadas en ninguno de los sectores analizados anteriormente, sumaron un endeudamiento de \$4,2 billones, con una disminución de \$2,37 billones, con relación al año anterior cuando ascendía a \$6,58 billones.

Todas las entidades de este grupo disminuyeron sus saldos por este concepto, destacándose la salida del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) quien adeudaba a la Nación \$7.610 millones; a pesar de esta baja se siguen dando saldos importantes en el Ministerio de Defensa Nacional por \$2,4 billones y en la Fiscalía General de la Nación por \$1,39 billones.

Cuadro 4-18
Saldos de endeudamiento de entidades nacionales por sentencias y conciliaciones
Millones de pesos

Entidades nacionales Sentencias y conciliaciones	Deuda interna		Variación total 2023-2022
	2022	2023	
Min Defensa	3.483.161	2.403.071	-1.080.090
FGN	2.164.995	1.391.823	-773.172
Policía Nacional	394.733	87.686	-307.047
CSJ	318.680	159.260	-159.420
Min Transporte	64.729	52.653	-12.076
UNP	37.374	28.886	-8.489
UGPP	34.349	13.776	-20.573
Ministerio de Minas y Energía	34.258	27.678	-6.581

Granabastos	27.010	28.395	1.385
Senado de la Republica	11.344	8.845	-2.498
INPEC	7.610		-7.610
SHT S. A	5.698	4.531	-1.167
Total	6.583.942	4.206.604	-2.377.338

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES

La deuda de los gobiernos centrales territoriales ascendió a \$30,86 billones al cierre de 2023 (Cuadro 5-3), equivalente a 2,0% del PIB. La deuda de los departamentos llegó a \$7,89 billones (25,6% del total), la de las capitales a \$17,20 billones (55,7% del total) y la de los municipios no capitales a \$5,77 billones (18,7% del total). Respecto a 2022 se presentó un incremento de \$4,29 billones (crecimiento nominal de 16,1%). Este incremento es consistente con el ciclo electoral de los gobiernos subnacionales, que lleva a los gobernantes locales a endeudarse en el último año de su periodo de gobierno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 5-3
Deuda de los gobiernos centrales territoriales
2019 - 2023

Nivel	Billones de pesos					Variación 2022-2023	
	2019	2020	2021	2022	2023	Absoluta	%
Externa	2,07	2,01	3,99	4,50	4,45	-0,05	-1,1
Departamentos	0,45	0,40	0,37	0,34	0,23	-0,11	-33,1
Capitales	1,62	1,61	3,61	4,15	4,22	0,06	1,6
Interna	14,60	15,38	18,38	22,07	26,41	4,34	19,7
Departamentos	4,45	4,46	5,27	6,12	7,66	1,54	25,1
Capitales	6,38	7,37	9,12	11,18	12,98	1,80	16,1
No capitales	3,77	3,54	3,99	4,77	5,77	1,00	21,0
Total	16,67	17,38	22,37	26,57	30,86	4,29	16,1

Fuente: Contraloría General de la República.

En la deuda pública de las administraciones centrales territoriales, el 14,4% corresponde a endeudamiento externo (\$4,45 billones) y el 85,6% a endeudamiento interno (\$26,41 billones). (Subrayado y resaltado fuera de texto)

En el año se presentó un descenso de \$49.504,98 millones en el saldo de la deuda externa y un incremento de \$4,34 billones en la deuda interna, destacándose el incremento en el endeudamiento interno de los municipios capitales (\$1,80 billones) y de los departamentos (\$1,54 billones).

En términos nominales, la deuda de los gobiernos centrales territoriales pasó de \$16,67 billones en 2019 a \$30,86 billones en 2023 (Cuadro 5-3). Para realizar un análisis más adecuado se calcula el saldo de la deuda en pesos constantes de 2023 usando el deflactor implícito del PIB. Así, la deuda pública de estas

entidades se incrementó en ese cuatrienio en 38,5% en términos reales pasando en 2019 de \$22,27 billones de 2023 a \$30,86 billones en 2023. El Cuadro 5-4 muestra las entidades que por su monto y variación más contribuyeron a jalonar este incremento en este periodo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 5-4
Administraciones territoriales con mayores incrementos de la deuda 2019 – 2023
Miles de millones de pesos

Entidad	Saldo deuda			Recaudo tributario			
	2019	2023	Variación %	2019	2023	Variación %	
Departamentos	Cundinamarca	979,64	1.347,96	37,6%	1.646,28	2.061,76	25,2%
	Atlántico	543,01	1.005,03	85,1%	747,86	639,03	-14,6%
	Valle del Cauca	384,37	737,67	91,9%	1.644,02	1.287,28	-21,7%
Capitales	Bogotá D.C.	3.396,03	9.035,01	166,0%	12.568,51	13.372,88	6,4%
	Barranquilla	2.006,07	3.013,97	50,2%	1.505,37	1.661,27	10,4%
	Santiago de Cali	577,53	1.095,23	89,6%	2.118,22	2.391,51	12,9%
No capitales	Soacha	38,92	271,22	596,8%	157,91	246,22	55,9%
	Bello	93,07	208,78	124,3%	206,29	243,27	17,9%
	Envigado	79,57	194,86	144,9%	328,43	351,66	7,1%

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA EXTERNA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES.

Al finalizar la vigencia fiscal 2023, la deuda externa de los gobiernos territoriales llegó a \$4,45 billones (0,28% del PIB). Medida en dólares, la deuda externa ascendió a USD 1.164,05 millones, con un incremento de USD 228,84 millones frente al saldo vigente de 2022. La deuda garantizada por la Nación ascendió a USD 116,06 millones y la deuda sin garantía de la Nación a USD 1.047,99 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA INTERNA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES.

Al cierre de la vigencia 2023, la deuda interna de los gobiernos centrales territoriales ascendió a \$26,41 billones (1,7% del PIB) que representó el 4,4% de la deuda pública interna total. La deuda pública interna se distribuyó entre los gobiernos departamentales con un saldo de \$7,66 billones, los municipios capitales con \$12,98 billones y el resto de los municipios con \$5,77 billones. Por moneda, el 89,1% de la deuda interna de gobernaciones y alcaldías se contrató en pesos colombianos y el 10,9% en UVR. La deuda interna, en dólares que tenía la gobernación de Antioquía fue cancelada totalmente durante 2023. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EN CONCLUSIÓN, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MANIFIESTA:**

El saldo de la deuda neta del GNC alcanzó el 53,8% del PIB en 2023, nivel que se situó por debajo del ancla fijada por la regla fiscal (55,0% del PIB). De acuerdo con el MFMP23 y el Plan Financiero 2024, la deuda en 2024 se elevaría al 57,0% del PIB, esto debido al aumento de la tasa de interés real, que superaría el crecimiento económico esperado por el gobierno (1,5%). Menores ritmos de actividad económica provocarían un aumento del déficit y mayores niveles de deuda, alejándola del ancla de la regla fiscal, lo que obligaría a hacer ajustes en el gasto primario (gasto sin intereses) o a aumentar los ingresos tributarios para converger a dicha meta de deuda. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el mediano plazo, la relación entre la tasa de interés y el crecimiento económico es determinante en la trayectoria de la deuda a PIB. El MFMP23 espera que la tasa de interés retorne a sus valores históricos (entre el 3,8% y el 4,2%) y se alcance una tasa de crecimiento promedio del 3,2% para el periodo 2025-2034, lo que junto con un superávit primario anual del 0,4% del PIB, permitiría que la deuda convergiera al ancla de la deuda (55,0% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Si bien estas proyecciones son razonables, implica que la tasa de interés superará el crecimiento económico, lo que tornará inestable el comportamiento de la deuda, esto a pesar del superávit primario esperado. Esto último también plantea dificultades ya que podría provocar un impacto negativo en el comportamiento del sector privado y por ende derivar en un menor crecimiento económico.

Además, implica que la economía colombiana alcanzaría su máximo nivel de producción desde 2025, lo cual es discutible con los altos niveles de la fuerza laboral desempleada o subempleada. La relación gasto a PIB se mantendría en niveles bajos e insuficientes para acercar a la economía al pleno empleo y superar los retos en educación, salud y cubrir las necesidades básicas de bienes y servicios que se requieren para reducir significativamente la pobreza.

Asegurar la reducción de la deuda en el tiempo requiere elevar el ritmo de crecimiento económico y disminuir la tasa de interés de la deuda, más que en establecer metas de superávit primario que podrían restringir a la economía. Para el primer objetivo sería necesario elevar la productividad y emprender un proceso de transformación productiva a mediano plazo, que logre diversificar las exportaciones y la producción interna. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El segundo objetivo depende en parte de la política monetaria del Banco de la República, con la determinación de la Tasa de Política Monetaria, y por otro

lado depende de la gestión de la deuda, reduciendo la carga de las obligaciones de deuda mediante la extensión del perfil de vencimientos.

Adicionalmente se debe realizar una sustitución de deuda externa por interna para manejar el riesgo de tasa de cambio y el de refinanciamiento, lo que reduciría la tasa de interés externa”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).